

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 97 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Margarita Estrella Torres Fernández y doña María del Carmen López Jalvo, frente a “Enjambradera, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que apreciando una omisión en la parte dispositiva del auto de fecha 25 de junio de 2014, debo proceder a su subsanación en los siguientes términos:

El primer párrafo de la parte dispositiva, queda redactado en los siguientes términos: «Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Margarita Estrella Torres Fernández y doña María del Carmen López Jalvo, con “Enjambradera, Sociedad Limitada Unipersonal”, con fecha de efectos de 25 de junio de 2014, condenando a la demandada a que abone a las trabajadoras las siguientes cantidades: ...».

Se añade un párrafo en la parte dispositiva, ubicado entre el tercero y el cuarto párrafo, con el siguiente contenido:

“Y todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial”.

Se mantiene el resto de la resolución en todos sus términos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 214.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Enjambradera, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.980/14)

